

3632



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SEXTA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES AL OBJETO SOCIAL Y CENSO DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: _____

COMPANIA IMPROYECSA PROYECTOS CIA. LTDA.

A favor de: _____

El _____

Parroquia: 24 de abril del 2018

Cuántia: _____ Avalúo: _____

Quito, a 18 de mayo del 2018

Factura: 001-004-000059553



20181701001P02567



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°	20181701001P02567						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2018, (9:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juntos	"IMPROYECSA"-PROYECTOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792708397001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°	20181701001P02567						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2018, (9:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VERA RODRIGUEZ ANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705836110	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRA MUÑOZ JIMENA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714284351	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACÍADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P02567

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES AL OBJETO SOCIAL

Y

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA

"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ Y ANA ELIZABETH MENA

RODRIGUEZ

A FAVOR DE

JIMENA GABRIELA PARRA MUÑOZ

CUANTIA: USD. 1,00

DI 3 COPIAS

Firma 4-5-6 a 11-5-2018

******* AC *******

ESCRITURA NUMERO P02567-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro (24) de Abril de dos mil dieciocho ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**; comparecen:
Por una parte, los señores: **DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ**, de estado civil casado, en calidad de Gerente General de la Compañía

"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.; ANA ELIZABETH MENA RODRIGUEZ, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte comparece la señorita **JIMENA GABRIELA PARRA MUÑOZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las calles: Calle Real Audiencia No. N70-294 y Moisés Luna Andrade con teléfono 2481675, el primer compareciente; Calle Manuel Amezaba con teléfono 2802419, la segunda compareciente; y Calle Carcelén con teléfono 2807534, la tercera compareciente, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, en el caso del compareciente de estado civil casado, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Reforma de Estatutos Sociales y Cesión de Participaciones de la Compañía **COMPAÑIA "IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte, los señores: **Diego Javier Parra Muñoz**, de estado civil casado, socio de la Compañía y **Ana Elizabeth Mena Rodríguez**, de estado civil divorciada, también socia de la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Empresa, quien comparece también en calidad de **CEDENTE**, y por otra parte comparece: la señorita **Jimena Gabriela Parra Muñoz** de estado civil soltera, en su calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal, en el caso del compareciente de estado civil casado, todos legalmente hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTE: Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del Cantón Quito, el día diez (10) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece (13) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) se constituyó legalmente la Compañía **"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.**, con un capital de CUATROCIENTOS (US\$ 400,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **TERCERA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL:** a) El Artículo Tercero (3°), denominado "Objeto", de la Cláusula Tercera del Estatuto de la Compañía, dispone textualmente, lo siguiente: **"Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN,

CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL

MISMO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley". b) Con la finalidad de

prestar un mejor servicio, integral y complementario a la actividad económica que actualmente desarrolla la empresa, es voluntad de los

socios de la Compañía reformar el objeto social ampliando ciertas actividades relacionadas y complementarias al objeto social de la

Compañía. c) Con este antecedente, con fecha dieciséis (16) de Abril de dos mil dieciocho (2018), la Junta General Extraordinaria y Universal

de Socios acordaron por unanimidad, reformar el objeto social de la empresa en los siguientes términos: Añadir a continuación del texto del

objeto social actualmente vigente en la Constitución de la Compañía otorgada mediante escritura pública otorgada ante la Doctora

Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del Cantón Quito, el día diez (10) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo Cantón el trece (13) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), las siguientes actividades económicas:

"Adicionalmente, la Compañía tendrá por objeto la compraventa, alquiler, comercialización, distribución, representación, importación, exportación y promoción, al por mayor y/o menor, por cuenta propia o de terceros, ya sea mediante representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, alianzas estratégicas; de los siguientes equipos, componentes y maquinaria: montacargas, estanterías, protectores de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas de metal, madera u otros materiales; y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks y anaqueles de metal. Asimismo la Compañía tendrá por objeto ofrecer y brindar servicios de mantenimiento e instalación de montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks y anaqueles de metal.

d) En consecuencia, el objeto social quedaría redactado íntegramente con el siguiente tenor literal: **Artículo Tercero (3°).**-

Objeto.- El objeto la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. ADICIONALMENTE, LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO LA

COMPRAVENTA, ALQUILER, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y PROMOCIÓN, AL POR MAYOR Y/O MENOR, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, YA SEA MEDIANTE REPRESENTACIONES, MANDATOS, COMISIONES, CONSIGNACIONES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS; DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS, COMPONENTES Y MAQUINARIA: MONTACARGAS, ESTANTERÍAS, PROTECTORES DE ESTANTERÍA, PLATAFORMAS NIVELADORAS, WMS SOFTWARE, LÍNEAS DE VAPOR, PALLETS, PUERTAS DE METAL, MADERA U OTROS MATERIALES; Y DEMÁS PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE ESTANTES, ESTANTERÍAS, RACKS, PERCHAS Y ANAQUELES DE METAL. ASIMISMO LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO OFRECER Y BRINDAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MONTACARGAS, ESTANTERÍAS, PROTECTORES DE ESTANTERÍA, PLATAFORMAS NIVELADORAS, WMS SOFTWARE, LÍNEAS DE VAPOR, PALLETS, PUERTAS Y DEMÁS PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE ESTANTES, ESTANTERÍAS, RACKS, PERCHAS Y ANAQUELES DE METAL. CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES: a) Actualmente el capital de la Compañía "IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA., asciende a la suma de CUATROCIENTOS (US\$ 400,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (US\$1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario, conforme al siguiente detalle:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ	399	399.00	99.75%
ANA ELIZABETH MENA RODRIGUEZ	1	1.00	0.25%
TOTAL	400	400	100%



b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día lunes dieciséis (16) de Abril de dos mil dieciocho (2018) autorizó en forma unánime a la señora socia Ana Elizabeth Mena Rodríguez a fin de que, proceda a ceder su participación social en la referida Compañía, a favor de la señorita **Jimena Gabriela Parra Muñoz**. Todo lo cual consta de la copia del Acta que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.

c) Con los antecedentes expuestos, la socia, **Ana Elizabeth Mena Rodríguez** debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el dieciséis (16) de Abril de dos mil dieciocho (2018), declara que cede y traspasa por valor recibido su participación social en la mencionada Compañía, esto es, una (1) participación social acumulativa, igual e indivisible de un (US\$1) dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, a favor de la señorita **Jimena Gabriela Parra Muñoz**. d) La cesión antes indicada comprende la totalidad de los derechos de la **CEDENTE** sobre la participación social cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a

dicha participación por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la **CEDENTE** al enajenar su participación, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de la participación sociales materia de la cesión precedente es el de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,00)**. Valor que recibe la **CEDENTE** a entera satisfacción, en efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura. **QUINTA.- NACIONALIDAD:** La **CEDENTE** y **CESIONARIA** son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.- ACEPTACION:** La **CESIONARIA**, señora **Jimena Gabriela Parra Muñoz** en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente Cesión de Participación Social que la **CEDENTE** señora **Ana Elizabeth Mena Rodríguez** hace a su favor, por medio del presente acto. **SEPTIMA.- CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con el presente Contrato de Cesión de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía **"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.** queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ	399	399.00	99.75%
JIMENA GABRIELA PARRA MUÑOZ	1	1.00	0.25%
TOTAL	400	400	100%

OCTAVA.- CONSENTIMIENTO: Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la reforma de estatutos sociales y transferencia de participaciones sociales, en los términos que constan en el presente instrumento. Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley. **NOVENA.- MARGINACION:** Antes de proceder a inscribir el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de Pichincha, bajo el número seis mil ochocientos cincuenta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



Diego Javier Parra Muñoz

C.C.No.171323125-4

Ana Elizabeth Mena Rodríguez

C.C. No. 170583611-0

Jimena Gabriela Parra Muñoz

C.C. No. 171428435-1

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "IMPROYECSA"-"PROYECTOS" CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Abril del 2018, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Real Audiencia No. N70-294 y Moisés Luna Andrade, Conjunto Jardines de Ponciano, Local 2, se reúnen los socios de la Compañía.

Los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, por encontrarse en capacidad Legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciando a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Resolver sobre la cesión de participaciones de los socios de la Compañía.
2. Resolver sobre la reforma de los Estatutos sociales de la Compañía: Reforma al objeto social.

Representado el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, se instala la sesión bajo la Presidencia de la señora Tatiana Elizabeth Espinosa Mena; actuando como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Diego Javier Parra Muñoz; y con la presencia de los socios: Ana Elizabeth Mena Rodríguez propietaria de una (1) participación social; y, Diego Javier Parra Muñoz, propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales. Las participaciones sociales de cada uno de los socios tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ USD 1) cada una y se encuentran pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor.

El Secretario deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria con carácter universal.

El Secretario pone a consideración de la Junta, los puntos del orden día:

**1. RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS
SOCIOS DE LA COMPAÑIA.**

Respecto al primer punto del Orden del Día, solicita la palabra el Señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es voluntad de uno de los socios de la Compañía el ceder y transferir sus participaciones sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ana Elizabeth Mena Rodríguez propietaria de una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) cede y traspasa su participación, acumulativa, igual e indivisible de un (US\$1) dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, a favor de Jimena Gabriela Parra Muñoz.

Los socios de la Compañía resuelven de manera unánime aceptar y autorizar la cesión de la participación social antes indicada que posee el socio cedente.

Con éstos antecedentes, una vez que sean legalizadas las escrituras de Cesión de Participaciones, la integración y pago del capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ	399	399.00	99.75%
JIMENA GABRIELA PARRA MUÑOZ	1	1.00	0.25%
TOTAL	400	400	100%

2. RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: REFORMA AL OBJETO SOCIAL.

Respecto al segundo y último punto del Orden del Día, solicita la palabra el Señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es voluntad de los socios de la Compañía reformar el objeto social ampliando ciertas actividades relacionadas y complementarias al objeto social de la Compañía actualmente vigente.

Así, los socios por unanimidad acuerdan reformar el objeto social de la empresa en los siguientes términos:

Añadir al final del texto del objeto social actualmente vigente en la Constitución de la Compañía otorgada mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del Cantón Quito, el día diez (10) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece (13) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), las siguientes actividades económicas:

“Adicionalmente, la Compañía tendrá por objeto la compraventa, alquiler, comercialización, distribución, representación, importación, exportación y promoción, al por mayor y/o menor, por cuenta propia o de terceros, ya sea mediante representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, alianzas estratégicas; de los siguientes equipos, componentes y maquinaria: montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas de metal, madera u otros materiales; y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks y anaqueles de metal.

Asimismo la Compañía tendrá por objeto ofrecer y brindar servicios de mantenimiento e instalación de montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks y anaqueles de metal.”

Los socios de la Compañía resuelven de manera unánime aceptar y autorizar las mencionadas reformas al objeto social antes indicadas.

Con éstos antecedentes, una vez que sean legalizadas las escrituras de Reforma de Estatutos, el objeto social quedaría redactado íntegramente con el siguiente tenor literal:

“La compañía tendrá por objeto dedicarse a las operaciones comprendidas dentro del Nivel 2 del CIU: FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; así como también podrá comprender etapas o fases de PRODUCCION DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO, EXPORTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPLOTACION, DISTRIBUCION, INVESTIGACION Y DESARROLLO, PROMOCION, CAPACITACION, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACION, INVERSION, CONSTRUCCION, RECICLAJE, IMPORTACION de la

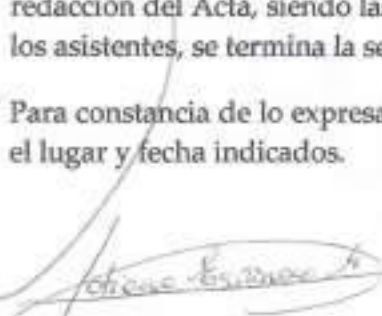
actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Adicionalmente, la Compañía tendrá por objeto la compraventa, alquiler, comercialización, distribución, representación, importación, exportación y promoción, al por mayor y/o menor, por cuenta propia o de terceros, ya sea mediante representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, alianzas estratégicas; de los siguientes equipos, componentes y maquinaria: montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas de metal, madera u otros materiales; y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks, perchas y anaqueles de metal.

Asimismo la Compañía tendrá por objeto ofrecer y brindar servicios de mantenimiento e instalación de montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks, perchas y anaqueles de metal".

Sin más asuntos que tratarse, el señor Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, siendo las 13:00 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por los asistentes, se termina la sesión.

Para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



TATIANA ELIZABETH ESPINOSA MENA
PRESIDENTE



DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ
SOCIO - GERENTE



ANA ELIZABETH MENA RODRÍGUEZ
SOCIA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 17070427001
RAZÓN SOCIAL: IMPROYECSA Y PROYECTOS S.C.A. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: IMPROYECSA
REPRESENTANTE LEGAL: PARRA MORALES DIEGO JAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: EN

FEC. NACIMIENTO: 13/10/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/10/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/10/2016
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE METAL, MARCOS O ARMAZONES PARA CONSTRUCCIÓN Y PARTES DE ESAS ESTRUCTURAS, TORRES, MÁSTILES, ARMADURAS, PUENTES, ETCÉTERA, MARCOS INDUSTRIALES DE METAL, MARCOS PARA ALTOFORNOS, EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, ETCÉTERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: QUITO Ciudadela, S/N Barrio: PONCIANO ALTO Calle: REAL AUDIENCIA Número: N70-294 Intersección: N70-294 y LOMA ANDRAQUE Manzana: S/N Ciudadela: JARDINES DE PONCIANO Local: 1 Bloque: S/N Piso: 5 Cantón: S/N Municipio: S/N Correo: S/N Referencia ubicación: CONJUNTO JARDINES DE PONCIANO Email: diego.parra@improyecsa.com Celular: 0995572488 Teléfono Domicilio: 023857977

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONETAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
JURISDICCIÓN: ZONA 9 PICHINCHA	2	0



Código: RMRUC2017000146589

Fecha: 01/02/2017 10:40:17 AM

"IMPROVECSA"-"PROYECTOS" CIA.LTDA.

QUITO, diez de Octubre del dos mil dieciséis

Señor(a)

PARRA MUÑOZ DIEGO JAVIER

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía "IMPROVECSA"-"PROYECTOS" CIA.LTDA., otorgada el día diez de Octubre del dos mil dieciséis ante el/la Notario(a) QUINTO del Cantón QUITO, usted, ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio

PARRA MUÑOZ DIEGO JAVIER

MENA RODRIGUEZ ANA ELIZABETH

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "IMPROVECSA"-"PROYECTOS" CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

PARRA MUÑOZ DIEGO JAVIER

GERENTE GENERAL

CEDULA: 1713231254





TRÁMITE NÚMERO: 63741



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	45929
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15183
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPROYECSA - "PROYECTOS" CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VARRA MUÑOZ DIEGO JAVIER
IDENTIFICACIÓN:	1713231254
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

CEDADANA

170036110

RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
ANA ELIZABETH

QUITO
PICHINCHA
QUITO
RODRIGUEZ MARIA

1984-05-08
EQUATORIANA

ESTRUCOA Dirección

IDENTIFICACIÓN
BACHILLERATO

IDENTIFICACIÓN CON
EMPLAZO PERMANENTE

RODRIGUEZ MARIA

QUITO

2011-05-08

2011-05-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CDE

013
JURY

013-094
NACU

170036110
IDDAI

RODRIGUEZ ANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PONIENTE
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA

DESCRIPCIÓN
ZONA 1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTESCIBE está
conforme con su original que me fue presentado

Fechas: 24 ABR. 2018

Notario
Mónica Machuca Jaramila
Notaria Primera de Quito

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

CITADANÍA

PARRA MUÑOZ JIMENA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
26 DICIEMBRE 1960
003- 0020 00620 +
PICHINCHA/ QUITO
60620 / SUAREZ 1991



Jimena Parra Muñoz

EQUATORIANA***** **VOTADORA**

SOLTERO
SECUNDARIA **ENFERMO PRIVADO**
EDUARDO GUSTAVO PARRA
GLORIA MERCEDES MUÑOZ
QUITO 28/06/2006
28/06/2018

REN 1944230




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

062 **062 - 160** **1714234201**

PARRA MUÑOZ JIMENA GABRIELA
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
OTRORILLAS
PARROQUIA

003



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
motivo es su original que me fue presentado

01 **Folios 01/001**
24 ABR 2018

Notario
Dr. Jorge Machado Zavallos
Notario Público del Ecuador




RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



24 AUG 2018

Continued

1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



-ZON DE CERTIFICACIÓN. - En atención al pedido formulado por el Señor ALEJANDRO SORIA portador de la cédula de identidad número 1718360900, confiero esta **SEXTA** COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada de la escritura celebrada ante mi, el veinte y cuatro de abril del dos mil dieciocho, en la que consta LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES AL OBJETO SOCIAL Y CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA: IMPROYECSA PROYECTOS CIA. LTDA., otorgada por el Señor DIEGO PARRA y Señora ANA MENA a favor de la Señorita JIMENA PARRA.

Quito, 18 de mayo del 2.018.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



Factura: 001-001-000002429



20181701005000860

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005000860

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2018, (18/05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SORIA MENDOZA PATRICIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718360900
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02567

W. Campaña
NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000060867



20181701001001184

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001001184



NOTARIO OTORGANTE:	DR. JORGE MACHADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (1841)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4-5-6-
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y DISEÑO DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SORIA MENDEZ PATRICIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718360900
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEJANDRO SORIA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1718360900

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL: El día tres de mayo de dos mil dieciocho, tomé nota al margen la presente Escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES AL OBJETO SOCIAL Y CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA**, que otorga la **COMPAÑIA "IMPROYECSA" PROYECTOS CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón Quito, el veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mi cargo, se constituyó la Compañía **"IMPROYECSA" PROYECTOS CIA. LTDA.**, el diez de octubre de dos mil dieciséis, Firmada y sellada en Quito, a veintiuno de mayo del dos mil dieciocho.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN-QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	89316
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	530
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE, SRA. ANA ELIZABETH MENA RODRIGUEZ TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR A FAVOR DE LA CESIONARIA, SRTA. JIMENA GABRIELA PARRA MUÑOZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4499 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **170583611-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
MENA RODRIGUEZ
ANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **EMPLEADO PRIVADO** **V4333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA CELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-20

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 **013 - 094** **1705836110**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

MENA RODRIGUEZ ANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PONCEANO **ZONA: 3**
PARROQUIA



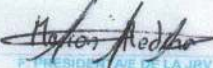

CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente del JRV




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171428435-1

PARRA MUÑOZ JIMENA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
26 DICIEMBRE 1980
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0020 00820 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V2222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
EDMUNDO GUSTAVO PARRA
GLORIA MERCEDES MUÑOZ
QUITO 28/06/2006
FECHA DE EXPEDICION
28/06/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1944230
Pch



FECHA DE AUTORIZACION



PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

062 JUNTA No.
062 - 160 NUMERO
1714284351 CEDULA

PARRA MUÑOZ JIMENA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COTOCOLLAO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Abril del 2018, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Real Audiencia No. N70-294 y Moisés Luna Andrade, Conjunto Jardines de Ponciano, Local 2, se reúnen los socios de la Compañía.

Los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, por encontrarse en capacidad Legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciando a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Resolver sobre la cesión de participaciones de los socios de la Compañía.
2. Resolver sobre la reforma de los Estatutos sociales de la Compañía: Reforma al objeto social.

Representado el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, se instala la sesión bajo la Presidencia de la señora **Tatiana Elizabeth Espinosa Mena**; actuando como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor **Diego Javier Parra Muñoz**; y con la presencia de los socios: **Ana Elizabeth Mena Rodríguez** propietaria de una (1) participación social; y, **Diego Javier Parra Muñoz**, propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales. Las participaciones sociales de cada uno de los socios tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ USD 1) cada una y se encuentran pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor.

El Secretario deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria con carácter universal.

El Secretario pone a consideración de la Junta, los puntos del orden día:

1. RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA.

Respecto al primer punto del Orden del Día, solicita la palabra el Señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es voluntad de uno de los socios de la Compañía el ceder y transferir sus participaciones sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ana Elizabeth Mena Rodríguez propietaria de una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) cede y traspasa su participación, acumulativa, igual e indivisible de un (US\$1) dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, a favor de **Jimena Gabriela Parra Muñoz**.

Los socios de la Compañía resuelven de manera unánime aceptar y autorizar la cesión de la participación social antes indicada que posee el socio cedente.

Con éstos antecedentes, una vez que sean legalizadas las escrituras de Cesión de Participaciones, la integración y pago del capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ	399	399.00	99.75%
JIMENA GABRIELA PARRA MUÑOZ	1	1.00	0.25%
TOTAL	400	400	100%

2. RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: REFORMA AL OBJETO SOCIAL.

Respecto al segundo y último punto del Orden del Día, solicita la palabra el Señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es voluntad de los socios de la Compañía reformar el objeto social ampliando ciertas actividades relacionadas y complementarias al objeto social de la Compañía actualmente vigente.

Así, los socios por unanimidad acuerdan reformar el objeto social de la empresa en los siguientes términos:

Añadir al final del texto del objeto social actualmente vigente en la Constitución de la Compañía otorgada mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del Cantón Quito, el día diez (10) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece (13) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), las siguientes actividades económicas:

“Adicionalmente, la Compañía tendrá por objeto la compraventa, alquiler, comercialización, distribución, representación, importación, exportación y promoción, al por mayor y/o menor, por cuenta propia o de terceros, ya sea mediante representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, alianzas estratégicas; de los siguientes equipos, componentes y maquinaria: montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas de metal, madera u otros materiales; y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks y anaques de metal.

Asimismo la Compañía tendrá por objeto ofrecer y brindar servicios de mantenimiento e instalación de montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks y anaques de metal.”

Los socios de la Compañía resuelven de manera unánime aceptar y autorizar las mencionadas reformas al objeto social antes indicadas.

Con éstos antecedentes, una vez que sean legalizadas las escrituras de Reforma de Estatutos, el objeto social quedaría redactado íntegramente con el siguiente tenor literal:

“La compañía tendrá por objeto dedicarse a las operaciones comprendidas dentro del Nivel 2 del CIU: FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; así como también podrá comprender etapas o fases de PRODUCCION DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO, EXPORTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPLOTACION, DISTRIBUCION, INVESTIGACION Y DESARROLLO, PROMOCION, CAPACITACION, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACION, INVERSION, CONSTRUCCION, RECICLAJE, IMPORTACION de la

actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Adicionalmente, la Compañía tendrá por objeto la compraventa, alquiler, comercialización, distribución, representación, importación, exportación y promoción, al por mayor y/o menor, por cuenta propia o de terceros, ya sea mediante representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, alianzas estratégicas; de los siguientes equipos, componentes y maquinaria: montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas de metal, madera u otros materiales; y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks, perchas y anaqueles de metal.

Asimismo la Compañía tendrá por objeto ofrecer y brindar servicios de mantenimiento e instalación de montacargas, estanterías, protectores de estantería, plataformas niveladoras, wms software, líneas de vapor, pallets, puertas y demás productos y servicios relacionados con la industria de fabricación de estantes, estanterías, racks, perchas y anaqueles de metal".

Sin más asuntos que tratarse, el señor Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, siendo las 13:00 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por los asistentes, se termina la sesión.

Para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



TATIANA ELIZABETH ESPINOSA MENA
PRESIDENTE



DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ
SOCIO - GERENTE



ANA ELIZABETH MENA RODRÍGUEZ
SOCIA

Quito, Abril 26 de 2018

Señor

DIEGO JAVIER PARRA MUÑOZ

Gerente General

"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informamos a Usted, que con fecha 16 de Abril de 2018, yo **Ana Elizabeth Mena Rodríguez**, de nacionalidad ecuatoriana, he cedido y transferido a favor de la señorita **Jimena Gabriela Parra Muñoz**, la participación de la cual soy propietaria en la Empresa **"IMPROYECSA"- "PROYECTOS" CIA. LTDA.**, esto es, 1 participación ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00), que se encuentra suscrita y pagada en su totalidad. Dicha transferencia se realiza de conformidad al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	Número de Participaciones	Valor Nominal US \$
26-04-18	ANA ELIZABETH MENA RODRIGUEZ	JIMENA GABRIELA PARRA MUÑOZ	1	USD \$ 1.00

En consecuencia solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de participaciones en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,



ANA MENA RODRIGUEZ
Cedente



JIMENA PARRA MUÑOZ
Cesionaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **170583611-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
MENA RODRIGUEZ
ANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **EMPLEADO PRIVADO** **V4333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA CELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-20

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 **013 - 094** **1705836110**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

MENA RODRIGUEZ ANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PONCEANO **ZONA: 3**
PARROQUIA



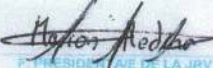

CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente del JRV



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171428435-1

PARRA MUÑOZ JIMENA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
26 DICIEMBRE 1980
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0020 00820 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V2222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
EDMUNDO GUSTAVO PARRA
GLORIA MERCEDES MUÑOZ
QUITO 28/06/2006
FECHA DE EXPEDICION
28/06/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1944230
Pch



FECHA DE AUTORIZACION



PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

062 JUNTA No.
062 - 160 NUMERO
1714284351 CEDULA

PARRA MUÑOZ JIMENA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COTOCOLLAO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1

